

I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en Querétaro.

II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.

SEMARNAT-03-020-A. Remisiones forestales para legal procedencia Modalidad A: Primera vez.

III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

La información correspondiente a domicilio particular, teléfono y correo electrónico particulares y código QR. Página 01.

IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los ártículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable

V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.

Lic. Oscar Moreno Alanís.

VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública

Resolución 74/2018, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERÉTARO



OFICIO N° F.22.01.02.02/1138/2018 BITÁCORA: 22/G3-0118/06/18

Santiago de Querétaro, Querétaro, 14 de Junio de 2018

ACUSE

PABLO LOPEZ BARRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° F.22.01.02.02/1024/18 de fecha 01 de Junio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Rodeo, Landa de Matamoros, E-22-010-ROD-151/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 30.919 Metros cúbicos rollo		1	6	20348462	20348467
El Rodeo, Landa de Matamoros, E-22-010-ROD-151/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 4.122 Metros cúbicos rollo		1	2	20348468	20348469
El Rodeo, Landa de Matamoros, E-22-010-ROD-151/18, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 4.122 Metros cúbicos	2	1	2	20348470	20348471

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Agosto de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

LIC. OSCAR/MORENO ALANIS

C.c.e.p

e. Augusto Mirafuen

Mirafuentes Espinoza.-

za.- Director

General

de Gestión

Foresta

do S

Suelos -

augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx

Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Director Forestal de la DGGFS.- ricardo.rios@semarnat.gob.mx

Lic. José Luis Peña Ríos.- Delegado Federal de la PROFEPA.- jpena@profepa.gob.mx; gzanatta@profepa

Archivo

OMANDSVIJIMOPIAOS

Edgur Morales Romero 04 de julio de 2018

CALLE IGNACIO PÉREZ SUR #50, COL. CENTRO C.P. 76000 www.gob.mx/semarnat Tels: (442) 2383403: ecc@queretaro.semarnat.gob.mx